



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 2016-004

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 27 DE ENERO DE 2016, A LAS 08H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día miércoles 27 de enero del año 2016, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, La Sra. Concejala Rosa Elena Lema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales, Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores Concejales, señor Vicealcalde, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo, señor Secretario sírvase constatar el quórum. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, y por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dígnese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y autorización de la firma del Convenio para el autoservicio de emisión de certificados sanitarios de movilización interna de salida de pieles de los mataderos municipales. **2.** Aprobación y discusión en segundo y último debate de la primera reforma a la ordenanza N° 003-2013 sustitutiva para el cobro de impuesto al rodaje de vehículos motorizados dentro del cantón Colta, previo informe presentado por el Lic. José Guamán, Concejal. **3.** Conocimiento y toma de resolución de la petición de Liquidación del proyecto de Producción y Comercialización de Leche de la Comunidad de San Rafael Alto, perteneciente a la parroquia de Columbe, Cantón Colta, previo informe presentado por el Lic. José Guamán, presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización. **4.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales, Señora Concejala; en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0014-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2016-004-G.A.D.M.C.C. DEL 25 DE ENERO DE 2016; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **1. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO PARA EL AUTOSERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE MOVILIZACIÓN INTERNA**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

DE SALIDA DE PIELES DE LOS MATADEROS MUNICIPALES. **2.** APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 003-2013 SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **3.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL ALTO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE COLUMBE, CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN. **4.** CLAUSURA DE LA SESIÓN." Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO PARA EL AUTOSERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE MOVILIZACIÓN INTERNA DE SALIDA DE PIELES DE LOS MATADEROS MUNICIPALES. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros de esto habido una resolución yo también revise y por ello AGROCALIDAD ya me envía el convenio listo solo para que yo proceda a firmar, yo pienso que las pieles de los animales deben cumplir un estricto control y manejarse adecuadamente, pongo en consideración si tienen algo que acotar luego de que han revisado el documento para proceder con la firma del convenio ya que no es necesario contar con recursos económicos del municipio, simplemente es organizar adecuadamente, entregar y tener una bodega para almacenar las pieles. **LA LIC. ELSA ASHQI, DIRECTORA DE DESARROLLO LOCAL.-** Buenos días Sr. Alcalde y Sres. concejales, la cuestión del convenio es el traslado de pieles de los animales sobretodo del ovino del chanco no, del ovino tenemos un lugar donde se debe depositar una vez faenado se debe transportar en un furgón no al aire libre, para eso debe firmar el convenio. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Adonde se van a entregar esas pieles. **LA LIC. ELSA ASHQI, DIRECTORA DE DESARROLLO LOCAL.-** Los que hacen el convenio ya saben a donde tienen que llevar y donde dejan. El transporte no se realiza en el furgón que tenemos ese tema es muy aparte, el furgón que tenemos es para transportar carne no más. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** No será un espacio que existe allí mismo en el camal esa parte. **LA LIC. ELSA ASHQI, DIRECTORA DE DESARROLLO LOCAL.-** Si esa parte ya está destinada para los cueros. Pero del convenio que se va a firmar de las pieles eso les corresponde a ellos eso es aparte. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Nosotros mandamos numerados ya con sellos. Compañeros en conocimiento creo que no es tanto problema. **LA LIC. ELSA ASHQI, DIRECTORA DE DESARROLLO LOCAL.-** El mismo técnico del camal debe controlar ese proceso. **EL ING. JOAQUÍN BALLA, RESPONSABLE DEL CAMAL.-** Buenos días Sr. Alcalde y Sres. concejales las emisiones de las guías son electrónicas, al momento el faenamamiento de los ovinos esta bajo esta de 100 a 110 semanal, los de Agrocalidad indicaron que se haga cargo el municipio para que emitan las guías de pieles porque en el camal no es factible, tanto de las pieles y de los animales. **LA LIC. ELSA ASHQI, DIRECTORA DE**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

DESARROLLO LOCAL.- Si no se cuenta con esa guía o se puede faenar entonces eso no puede administrar el médico ni administrador porque no puede ser juez y parte. **EL ING. JOAQUÍN BALLA, RESPONSABLE DEL CAMAL.-** Al momento las guías de los cueros ya estoy emitiendo electrónicamente. **EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO.-** Osea usted emita las facturas de las pieles electrónicamente. **EL ING. JOAQUÍN BALLA, RESPONSABLE DEL CAMAL.-** La guías de movilización no tienen valor. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Una consulta pero en la Ordenanza que nosotros regulamos todos los cobros para evitar que la gente venga y se puso la ventanilla en el camal que sucede con eso. **EL ING. JOAQUÍN BALLA, RESPONSABLE DEL CAMAL.-** Eso es recaudaciones del servicio de faenamamiento, la emisión de guías es muy aparte, esto se refiere a la designación de a dónde se va a faenar puede venir gente de todos los lugares como Riobamba o Guamote y solicitar una guía para el camal de Riobamba o el camal de Guamote eso se puede sacar, eso se maneja electrónicamente. Las especies dan ellos mismos nos emiten en bloques de 100 hojas solo electrónicamente nosotros imprimimos, pero eso hay que detallar a donde se va, y todo eso se da seguimiento, estamos emitiendo informe a SRI y a AGROCALIDAD. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Aquí quien debe dar eso. **LA LIC. ELSA ASHQI, DIRECTORA DE DESARROLLO LOCAL.-** Agrocalidad indico que mi dirección misma debe encargarse. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Ellos ya manejan directamente eso los cueros y el pelado quedan en un cuarto de ahí el compañero debe direccionar electrónicamente a donde va, eso ya se está realizando lo único que debemos hacer es legalizar mediante documento. **LA LIC. ELSA ASHQI, DIRECTORA DE DESARROLLO LOCAL.-** Dice que debe existir un documento debidamente firmado para proceder con esa actividad. Son dos días diferentes uno para pieles y otro para faenamamiento. Pero dice que ellos no pueden emitir. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Lo que pasa es que Agrocalidad quiere una base de datos para saber qué destino se da a las pieles, para tener un control. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Viendo la necesidad de la suscripción del Convenio propuesto por AGROCALIDAD **MOCIONO** que se autorice al señor Alcalde suscriba el convenio para el autoservicio de emisión de certificados sanitarios de movilización interna de salida de pieles de los mataderos municipales. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANADA CUVI, ALCALDE.-** Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a aceptar la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor concejal Lic. José Guamán. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0015-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL CONVENIO PARA EL AUTOSERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE MOVILIZACIÓN INTERNA DE





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

SALIDA DE PIELES DE LOS MATADEROS MUNICIPALES, EMITIDO POR AGROCALIDAD; AMPARADOS EN EL ART. 60 LITERAL N) Y 54 LITERAL L) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO PARA EL AUTOSERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE MOVILIZACIÓN INTERNA DE SALIDA DE PIELES DE LOS MATADEROS MUNICIPALES." *Siguiente punto.* **2. APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 003-2013 SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** El Lic. José presentó el informe relacionado a este tema por lo tanto tiene la palabra. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Buenos días compañeros, muchas gracias por la oportunidad de permitirme salir a conocer el funcionamiento de cantones aledaños en este tema el lunes 25 lo realicé con la información recabada he elaborado el siguiente informe:

INFORME No. 002-2016

ANTECEDENTE

Luego de haber dado el tratamiento de la primera reforma a la ordenanza sustitutiva para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados dentro del cantón Colta en el seno de Concejo en sesión ordinaria el jueves 21 de enero del 2016, y frente a la resolución No. 0013-S.O-CM-GADMC-C-2016, donde manifiesta que, el concejo municipal del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Colta dando por conocido la ordenanza antes indicada amparados en art. 264 de la constitución de la república del Ecuador, art. 540 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (Cootad) y, tomando la moción planteada por Lic. José Guamán, concejal. Resuelve. Por unanimidad 1) acogiendo todas las observaciones realizadas por el órgano legislativo en el sentido que: se modifique las escalas de cobro de acuerdo a las características de cada vehículo a fin de que disminuya el impuesto al rodaje como incentivo a la ciudadanía, para que exista mayores ingresos a las arcas del GAD municipal y exista una gran demanda en la matriculación de vehículos en la unidad de tránsito; 2) pasar a la misma comisión para que se elabore en texto final para su aprobación en segundo y último debate.

INFORME

En virtud de los antecedentes manifestados, el día lunes 25 de enero de 2016, previo a una planificación de las actividades se realiza visitas a los tres municipios como es: el municipio de cantón Alausí, Guamote y Guano donde están asumiendo las competencias de acuerdo a la Resoluciones No.006-CNC-2012,





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

publicada en el Registro Oficial No. 7, 12 de mayo de 2012 la Unidad de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial de cada uno de los cantones el mismo que, luego de revisar y analizar las ordenanzas y deliberados con jefes de cada uno de las Unidades de tránsito de los tres cantones manifiestan que de acuerdo al artículo 590 del COOTAD de su sección séptima, de los impuesto a los vehículos previa consulta a sus asesores jurídicos coinciden las escalas de cobro de acuerdo a las características de cada vehículo como consta en art. 9 de nuestra ordenanza.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto:

- ❖ Se cumple con las observaciones del legislativo realizados en sesión ordinario de fecha 21 de enero del 2016 de visitar, dialogar y analizar sobre la escala de cobro de acuerdo a las características de cada vehículo en los tres cantones como son: Alausí, Guamote y Guano.
- ❖ Coinciden las escalas de cobro de acuerdo a las características de cada vehículo por cuanto es una norma establecida de acuerdo al art. 539 del COOTAD de su sección séptima del impuesto a los vehículos.
- ❖ No se puede modificar la escala de cobro de acuerdo a las características de cada vehículo a fin de que disminuya el impuesto al rodaje como incentivo a la ciudadanía, para que exista mayores ingresos a las arcas del GAD municipal y exista una gran demanda en la matriculación de vehículos en la unidad de tránsito por cuanto ya están establecido en las normativas legales y de ser necesario se debe presentar un proyecto de reforma al art. 539 del COOTAD a la asamblea Nacional.
- ❖ Se mantiene el texto de la primera reforma a la ordenanza sustitutiva para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados dentro del cantón Colta presentado para la primera sesión ordinaria del concejo.
- ❖ Se recomienda al seno de concejo que, luego de revisado, analizado se apruebe el texto final de la primera reforma a la ordenanza sustitutiva para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados dentro del cantón Colta y su informe en segundo y último debate.

Con estos antecedentes **MOCIONO** que se apruebe en segundo y último debate la primera reforma a la ordenanza N° 003-2013 sustitutiva para el cobro de impuesto al rodaje de vehículos motorizados dentro del cantón Colta; en caso de no existir alguna observación porque con las visitas realizadas ningún municipio ha hecho estas bajas de impuesto, lo que se manifiesta es que se haga una reforma al Art. 539 del COOTAD, si tengo apoyo a la moción o si no podemos dar tratamiento mediante otras vías. **EL ING. HERMEL TAYUPANADA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros hemos enviado al compañero que visite otros





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

municipios a fin que se vea la posibilidad de nosotros poder modificar esta tabla y el compañero indica que solamente la Asamblea Nacional deberá cambiar esta ley. Con estos antecedentes compañero Jurídico le solicito para estar todos claros nos emita su criterio jurídico. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.-** En el axioma jurídico se dice que las cosas hechas se deshacen como se hacen, en este caso la tabla fue elaborada por la Asamblea Nacional y esta Asamblea pero si ya tenemos establecidos ahí los valores es un poco complejo que de lo establecido podamos bajar más porque en el momento que nos hagan examen de auditoría nos indicaran que porque se ha bajado el valor y no se ha utilizado los ya establecidos en la tabla. Lo que tiene que ver aquí es la eficiencia en el servicio. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Conversando en los cantones visitados están más o menos estabilizados en cuanto al manejo de la matriculación, el problema es que no hay una estabilidad laboral eso hace que tengan inconvenientes nos manifestaron que en el cantón Riobamba con el nuevo sistema de lo que antes se matriculaba 150 y ahora 180 hoy están llegando apenas 80 o exagerando unos 100 vehículos, ha bajado la eficiencia en el servicio, y nosotros debemos procurar dar el mejor de los servicios pero lo que se manifestaba es que hay que cuidar mucho en cuanto al revisor porque ese es una de las bases claves para que nosotros como municipio no tengamos inconvenientes posteriores porque hay mucha gente de mala fe que están viniendo con los números alterados con datos alterados, de guano me recomendaron igual que Alausí, para que nosotros a futuro no tengamos ese tipo de inconvenientes el compañero Jefe del Cuerpo de Bomberos nos podría ayudar en ese campo a detectar porque con los instrumentos pertinentes podemos darnos cuenta cuando existen alteraciones en el número de chasis y motor, eso es lo que nosotros también podemos hacer para no tener este tipo de inconvenientes y no seamos sancionados. **EL ING. HERMEL TAYUPANADA CUVI, ALCALDE.-** Bueno compañeros hay una moción, se dice no se va a cambiar el valor del impuesto al rodaje, esta tabla se va a mantener procurando brindar el mejor servicio de manera eficiente y eficaz para que la gente preferir venir a matricular aquí sus vehículos. En consideración compañeros. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Bueno Sr. Alcalde y compañeros concejales, lo que nos manifiesta el compañero José coincide con la sugerencia del Asesor Jurídico, en ese sentido conocemos también que la ordenanza no se puede reformar lo que dice la ley está claro, más bien mantengamos y la agilidad en la atención nos va a permitir marcar la diferencia para que la gente pueda venir acá y a los amigos invitarles para que vengan a matricular aquí sus vehículos, con ello APOYO la moción del Lic. José Guamán para que ejecute la Ordenanza y los compañeros que están haciendo la matriculación vehicular aquí en el cantón ya puedan también cobrar el respectivo impuesto al rodaje. **EL ING. HERMEL TAYUPANADA CUVI, ALCALDE.-** Antes de dar paso, aquí dice que esta tabla podrá ser revisado por el máximo organismo de la autoridad nacional de tránsito, art. 540 Ordenanza para este impuesto, todo lo relativo al cobro del impuesto se establecerá en la ordenanza respectiva, los que están exentos del pago son los vehículos del municipio. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO MUNICIPAL.-** Lo





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

que quiere decir es que la ordenanza no puede cambiar los valores que están ahí.

EL ING. HERMEL TAYUPANADA CUVI, ALCALDE.- Hay apoyo compañeros.

LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.- Buenos días Sr. Alcalde y compañeros concejales, es verdad la ocasión anterior en la reunión con el Dr. Fray analizamos la ordenanza existente solamente estamos manifestando el apoyo y a la vez a la ciudadanía esta felicitando por la matriculación en la brevedad posible y estamos contentos por cuanto los recursos que ingresan a las arcas del municipio van a ser invertidos en la aplicación de esta ordenanza, con estos antecedentes APOYO la moción.

EL ING. HERMEL TAYUPANADA CUVI, ALCALDE.- Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor concejal Lic. José Guamán. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0016-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL INFORME N° 002-2016, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2016, PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA, RELACIONADO CON LA REFORMA A LA ORDENANZA N° 003-2013 SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 57 LITERAL A Y B, ART. 540 Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) APROBAR EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 003-2013 SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN COLTA." *Siguiente punto.* **3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL ALTO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE COLUMBE, CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN.** **EL ING. HERMEL TAYUPANADA CUVI, ALCALDE.-** Tiene la palabra Lic. José. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Compañeros nuevamente debo indicar que se realizó el informe con respecto a este tema el mismo que dice:

ANTECEDENTES

INFORME No. 001-2016





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

La Comisión de Legislación y Fiscalización integradas por los Concejales: Lic. José Guamán Yumbo, Ing. Luis Ninabanda Pomagualli y Sra. Rosa Lema I. previo al informe del Ing., Joaquín Balla Quinche Técnico del Camal Municipal de fecha 30 de diciembre del 2015 con oficio No. 0054-TCM-GADMCC-2015, dirigido al Ing. Hermel Tayupanda C. alcalde del GADMC-Colta, donde manifiesta encontrar el Proyecto de Producción y Comercialización de Leche de la comunidad de San Rafael Alto perteneciente a la parroquia de Columbe, Cantón Colta, el mismo que fue ejecutado con presupuesto participativo del año 2009, y del oficio s/n de fecha, abril 01 de 2015, de la comunidad San Rafael Alto de la parroquia de Columbe, cantón Colta, Provincia de Chimborazo, en la que solicita la autorización para la **Liquidación** definitivo del Proyecto bovino y luego de un diálogo y análisis con los dirigentes y beneficiarios de la comunidad con fecha 14 de enero del 2016, y.

Revisado los documentos de sustento minuciosamente determinamos que:

- ❖ Existe Convenio de Cooperación Comunal No, 011-SMC-2009, entre del Gobierno Municipal de Colta, entre comuna San Rafael Alto de la Parroquia de Columbe, celebrado el 25 días del mes de febrero del dos mil nueve.
- ❖ Se cuenta con contrato de adquisición de bovinos para la comunidad de San Rafael Alto de la parroquia de Columbe No. 002 – SMC-09 celebrado con fecha 20 febrero de dos mil nueve. Donde indica en su parte pertinente de la cláusula segunda del objeto de contrato numeral 2.1. el proveedor se compromete a entregar lo especificado en la proforma que se adjunta a la presente entregar 24 vacas de raza Holstein de 8 a 10 meses de edad y de la cláusula tercera del precio de contrato de diez mil trescientos veinte dólares americanos
- ❖ Existe el oficio s/n de fecha 1 de abril de 2011, solicitando la liquidación definitiva del proyecto de Producción y Comercialización de ganado de leche, dirigida al Ingeniero Hermel Tayupanda Alcalde de GADMCC, de parte de la directiva de la comunidad, y,
- ❖ Existe el informe Técnico del proyecto de Producción y Comercialización de ganado de leche, de fecha 17 de julio 2015, elaborado por Ingeniero Joaquín Balla Quinche, Técnico de Camal Municipal de GADMCC, donde se determina de acuerdo al cuadro comparativo No. 002 y No. 003 del informe las siguientes descripciones:

CUADRO No. 002

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
001	Vacas en producción	17





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

002	Reproductores	3
003	Toretas	5
004	Terneros (as)	9
005	Vaonas	11
TOTAL		45

CUADRO No. 003

No.	CATEGORÍAS	EDAD	CANTIDAD	TOTAL
001	Vacas en producción	+ 3 años	17	17
002	Vacas secas	+ 5 años	8	8
003	Vacas fierro	15-18 meses	3	3
004	Reproductores	+ 3 años	9	9
005	Toretas	6-12 meses	4	4
006	Terneros(as)	0-3 meses	4	4
TOTAL				45

Una vez que se ha cumplido el plazo estimado de seis años, diez meses y veinte y nueve días, desde 20 de febrero de 2009, fecha de la entrega de 24 semovientes a los beneficiarios hasta 17 de enero de 2016, se ha verificado una producción **a favor de los beneficiarios de 21 animales de diferentes edades**. Analizado el mismo, por cuanto la producción de acuerdo al Art. 263 numeral 7. De la Constitución de la República del Ecuador y Art. 42 literal f) de COOTAD, es de competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, amparado en el Reglamento de Bienes del Sector Público, y con el criterio de la comisión.

RECOMENDAMOS:

- 1) Acoger favorablemente el informe No.0054-TCM-GADMCC-2015, suscrito por el Ing. Joaquín Balla, Técnico del Camal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Colta;
- 2) Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico del GADMC-C, de acuerdo al Reglamento de Bienes del Sector Público y previo a las formalidades de ley procedan al trámite de **liquidación y entrega definitiva** del Proyecto de "Producción y Comercialización de ganado de leche de la comunidad de San





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Rafael Alto de la Parroquia Columbe, Cantón Colta, a través de la suscripción de la respectiva acta de entrega y recepción, actividad que estará bajo la responsabilidad del Guarda almacén Municipal, para lo cual en coordinación entre la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal y comunidad beneficiaria, fijarán un cronograma de entrega en la que estarán presente el seno del concejo municipal.

- 3) Se ordene el **desglose** de las **letras de cambio** suscritas como garantía dentro de los convenios de cooperación comunal, celebradas entre el Gobierno Municipal de Colta y la comunidad San Rafael Alto de la parroquia de Columbe, Cantón Colta.
- 4) Coordinar con Consejo Provincial o Ministerio de Agricultura y Ganadería para las actividades de seguimiento y capacitación.

Con esto compañeros pongo a conocimiento de ustedes. Con ello **MOCIONO** que se acoja favorablemente el informe N° 001-2016 de fecha 17 de enero de 2016, suscrito por Lic. José Guamán presidente de la comisión de legislación y fiscalización y el Oficio N° 0054-TCM-GADMCC-2015 de fecha 30 de diciembre del 2015, suscrito por el Ing. Joaquín Balla técnico del camal municipal; además se autorice al Alcalde y Procurador Síndico del GADMC-C, de acuerdo al reglamento de bienes del sector público y previo a las formalidades de ley procedan al trámite de liquidación y entrega definitiva del proyecto de Producción y Comercialización de ganado de leche de la comunidad de San Rafael Alto de la Parroquia Columbe, Cantón Colta, a través de la suscripción de la respectiva acta de entrega y recepción, actividad que estará bajo la responsabilidad de la Lic. Blanca Vásquez, guarda almacén municipal, quien en coordinación con la comisión de legislación y fiscalización del concejo municipal y la comunidad beneficiaria realizarán la entrega de los animales; además se proceda con el desglose de la respectiva letra de cambio. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANADA CUVI, ALCALDE.-** En consideración compañeros. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Esos animales son para la comunidad o para los dueños. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Claro que comunidad hace el convenio pero el beneficio es personal. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Lo digo porque habían ciertas familias que no querían responsabilizarse de los animales. **EL ING. HERMEL TAYUPANADA CUVI, ALCALDE.-** Cada quien tiene sus animales. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor concejal Lic. José Guamán. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0017-S.E-CM-GADMC-C: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL INFORME N° 001-2016, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2016, EMITIDO POR EL LIC. JOSÉ**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

GUAMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA; EL OFICIO N° 0054-TCM-GADMCC-2015, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, SUSCRITO POR EL ING. JOAQUÍN BALLA TÉCNICO DEL CAMAL MUNICIPAL; RESPECTO A LA TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL ALTO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE COLUMBE, CANTÓN COLTA; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) ACOGER FAVORABLEMENTE EL INFORME N° 001-2016 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2016, SUSCRITO POR LIC. JOSÉ GUAMÁN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN Y EL OFICIO N° 0054-TCM-GADMCC-2015 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, SUSCRITO POR EL ING. JOAQUÍN BALLA TÉCNICO DEL CAMAL MUNICIPAL; Y, 2) AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMC-C, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO Y PREVIO A LAS FORMALIDADES DE LEY PROCEDAN AL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN Y ENTREGA DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO DE LECHE DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL ALTO DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA, A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, ACTIVIDAD QUE ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA LIC. BLANCA VÁSQUEZ, GUARDA ALMACÉN MUNICIPAL, QUIEN EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD BENEFICIARIA REALIZARÁN LA ENTREGA DE LOS ANIMALES; ADEMÁS SE PROCEDERÁ CON EL DESGLOSE DE LA RESPECTIVA LETRA DE CAMBIO." **4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 11h25 el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
ALCALDE DE COLTA


Dr. Javier Andino Peñafiel
SECRETARIO DEL CONCEJO

RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.



Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

